



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 00176-2012-A/MPMN

Moquegua, 05 MAR. 2012

VISTO: El Informe N° 370-2012-GDUAAT-GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0682-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de octubre del 2011, sobre designación de fedatarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su artículo 127° la obligación de designar Fedatarios Institucionales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 682-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 10 de octubre del 2011, se designo entre otros al Sr. Arq. MANUEL MAXIMO CHAVEZ CATAORA, Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, como fedatario de la institución por un periodo de cuatro meses.

Que, habiendo vencido los términos señalados en la Resolución de Alcaldía N° 682-2011-A/MUNIMOQ, es que, por necesidad institucional corresponde emitir el acto administrativo correspondiente y tendiente a lograr la prorrogar de la designación del funcionario y Arq. MANUEL MAXIMO CHAVEZ CATAORA, como fedatario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

Por lo que de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR la designación del Arq. MANUEL MAXIMO CHAVEZ CATAORA, como fedatario de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 682-2011-A/MUNIMOQ, hasta el 31 de diciembre del 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE sin efecto cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la Notificación y distribución de la presente Resolución a las funcionarios designados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.
ALGC/GAJ/MPMN.

